

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 14-06-2021

Fecha de emisión: 14-06-2021

Folio: 2021-103168

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-132751  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ONESIMA CONTRERAS OLVERA

Domicilio particular: CALLE FELIPE ANGELES 109 COL. J. GUADALUPE RODRIGUEZ

Telefono: 5

Observaciones: 6.00 M2, BARDA DE PROTECC.; 2.60 M2 BAÑO

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE PROTECCIÓN LATERAL EN P.A. DE 4.00MLX1.50M Y BAÑO EN P.A. DE 2.00MX1.30M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 109

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		6.00	0.00	0.00	BARDA DE PROTECC.	26.89
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		2.60	0.00	0.00	BAÑO	53.59
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			9.60	0.00	0.00		\$ 118.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES MALDONADO  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2021 14:13:28

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02145cab4bd0b541291914c9472bc7485f4cf02b670c021430f63de70da7b35aa1966c990ebf610737359ccd

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.